RESOLUCIONES QUE ADOPTÓ LA SÉTIMA ASAMBLEA GENERAL de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

Varsovia, 24 de junio de 1960

- 8. Dado que la Octava Reunión Técnica de la Unión, al pasar revista en Varsovia en junio de 1960 al impacto del ser humano y del desarrollo tecnológico moderno en la naturaleza y en los recursos naturales, ha instado a la Unión, una vez más, a que con suma urgencia llame la atención respecto a las graves consecuencias que se producirán debido a la cantidad sumamente creciente de seres humanos;
- dado que la experiencia ha demostrado la verdad del Mensaje de la Unión ante el Congreso Mundial de Población en Roma, 1954, en el sentido de que:
- « El incremento de la producción mundial de alimentos difícilmente corresponde, si en realidad puede seguir correspondiendo, al incremento de la población mundial. Con frecuencia, a pesar de

los esfuerzos de expertos, solo lo consigue a expensas del empobrecimiento de los suelos y de los recursos hídricos y de la destrucción de bosques y de comunidades de animales y plantas y, por último, de la erosión que afecta grandes regiones de la tierra.»

dado que desde 1954 la población mundial se ha incrementado en 250 millones de personas; La Sétima Asamblea General

Expresa en consecuencia su profunda preocupación por este punto e insta a las autoridades internacionales y nacionales competentes a que intensifiquen sus programas de investigación y de acción. Dichos programas deberían recibir el apoyo de suficientes destrezas y conocimientos como para asegurar medidas aceptables y efectivas para lograr un equilibrio razonable entre recursos naturales y la tasa de crecimiento de la polbación.